

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **14 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1126/26.- VIVIENDA.- 35. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE VIVIENDA, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS CON CARÁCTER ANTICIPADO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN FUNCIONAL DE EDIFICIOS PLURIFAMILIARES Y VIVIENDAS UNIFAMILIARES, ELABORACIÓN DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO (ITE), ASÍ COMO OBRAS DE EMERGENCIA CON ORDEN DE EJECUCIÓN EMITIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE CÓRDOBA, CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDAS MUNICIPALES DE CÓRDOBA S.A. (VIMCORSA), 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas con carácter anticipado, para la realización de obras de mejora de accesibilidad y adecuación funcional de edificios plurifamiliares y viviendas unifamiliares, elaboración de la Inspección Técnica del Edificio (ITE), así como obras de emergencia con Orden de Ejecución emitida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, concedidas por el Ayuntamiento a través de la empresa municipal Viviendas Municipales de Córdoba S.A. VIMCORSA, 2026.-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto para los años 2026 y 2027, a efectos de subvencionar las mencionadas obras de rehabilitación, por un importe global de 100.000 €, con cargo a las partidas presupuestarias ZH001520780010 y

ZH001520780050, distribuidos en 66.742,00 € para el 2026 y 7.415,78 € para el 2027.-

TERCERO.- Suministrar la información pertinente derivada de la presente convocatoria de ayudas, a los efectos de publicidad, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014 de 16 de septiembre de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo, y de un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de publicidad y del comienzo del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmsA76LyaJtjdJz8bbzfrFbeUsz

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7d9fe4204c306932a6a7b9971a8a3214dd9c7251

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0019395_2026_uVOFm2927504727209894408044733
Órgano:	LA0019395 - Vivienda
Fecha de captura:	16/09/2026 11:50:48
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmsA76LyaJtjdJz8bbzfrFbeUsz



Código QR para validación en sede